

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2009.

En Lumbier siendo las 17 horas del día 12 de agosto de 2009 se procedió a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde D. Mauro Gogorcena Aoz y contando con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan con el fin de tratar, debatir y en su caso decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretario M.^a Aránzazu Esquisábel de Esteban.

Sr@s Concejales asistentes: D.^a Rocío Monclús Manjón; D.^a Raquel Usoz Burguete; D. Joaquín Rebolé Iriarte; D. José Ignacio Burguete Olló; D.^a Esther Beroiz Aldave; D. Pedro M.^a Cía; D. Iñaki Larequi Labairu y D. Francisco Javier Alzueta Vidondo.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Secretario informó que tras contejar con los responsables de los grupos municipales el voto de Ondalan en el punto 3º de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2009, fue en contra.

Sometida a consideración el acta de la sesión celebrada el día 30/06/2009 fue aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Decreto delegando las funciones de Alcaldía en la 1ª Teniente de alcalde D.^a Rocío Monclús, por ausencia del titular.
- Resolución nº 62 ordenando a D.^a Esther Beroiz la ejecución de los derribos previstos en el proyecto de rehabilitación de su vivienda sita en la calle San Felices, 29 o, en caso de mantenimiento de fachada y cubierta el deber de consolidar el hueco del dintel.

Pedro M.^o Cía leyó unas puntualizaciones a la Resolución pidiendo que constaran en acta.

1) Lo primero que queremos destacar, pero con letras mayúsculas, es que no hay nada ilegal en toda la actuación de la promotora. Es importante dejar claro esto para luego situar mejor las cosas en su sitio.

2) El problema arranca del hecho de que la promotora solicitó licencia de obra ahora hace un año, estaba previsto el inicio de la rehabilitación para finales de junio y no obtenía respuesta del Ayuntamiento. Por lo que urgía el inicio de las obras si no quería perder los casi 6.000 euros que tuvo que pagar por la licencia. Inicio, por cierto, que nunca es caprichoso dadas las necesidades de gestión previa a realizar tanto con posibles constructores, como con las cajas y bancos para financiar la obra. Este calendario además viene condicionado por otras obras a llevar a cabo por el Ayuntamiento sobre “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento...de varias calles de Lumbier”, obra que se adjudicó el 4 de Mayo del 09.

3) No entendemos cómo la Alcaldía no ha notificado por escrito la paralización de las obras de la casa 31 de San Felices (si es que realmente fuera necesario) hasta el 7 de Agosto, esto es, 20 días después de haber iniciado las obras de rehabilitación de la vivienda unifamiliar calle San Felices 31. Porque no es normal que habiendo hecho un planning antes del 22 de junio, según consta en los antecedentes de la Resolución de la Alcaldía, no se hubiera tomado el acuerdo de paralizar en los mismos términos que la Resolución ahora comentada. O que habiéndose reunido el Ayuntamiento, Directores de obra y responsables de la Constructora el día 29 de Junio no se hubiera adoptado el mismo acuerdo, sabiendo que existía un problema de “posibles” (entre comillas) incompatibilidades entre la obra municipal y la del particular. Esta decisión de paralizar la obra de San Felices 31 hubiera llevado evidentemente parejo el aplazamiento del inicio de obras antes de 14 de Agosto, fin del plazo de la licencia. Sabedora como nadie la concejala de urbanismo (pues hubo contactos en el mes de Mayo para hablar del asunto entre la responsable de urbanismo y la promotora), ¿por qué no se tomó el acuerdo que se ha tomado ahora? Más. La promotora inició sus obras el 15 de Julio, jueves. La responsable de Urbanismo notifica verbalmente a la constructora que paralice la obra. Puesta en contacto la promotora con la concejala de urbanismo, le requirió que diera la orden de paralización por escrito, evidentemente por una seguridad jurídica. Tras una semana de tener parada la obra, se le niega a la promotora tanto por parte de la concejala de urbanismo como el Alcalde la orden escrita de paralización solicitada. Ante ello la promotora sigue con la obra y ahora tenemos sobre la mesa lo que tenemos. La promotora consultó a la constructora y a los arquitectos de su obra sobre la compatibilidad de las dos obras: la particular y la municipal, habiendo recibido la respuesta de que las dos obras podían ser compatibles en el tiempo, excepto en momentos puntuales. Es por ello que la promotora decide seguir con la obra proyectada. El hecho es que hasta el día 7 de Agosto no se recibe la orden de paralización de la Alcaldía.. La verdad es

que tenemos multitud de preguntas que nos hacemos al respecto. Pero hay sobre todo una que queremos se nos conteste. ¿Por qué ni cuando se aprobó el planning, ni cuando se aprobó el replanteo, ni cuando se iniciaron las obras el 15 de Julio se dio una orden adecuada a la promotora y sí 20 días más tarde de iniciar las obras de la calle San Felices 31 se le paraliza? ¿Qué se buscaba, si se buscaba algo? ¿Que se perdiese la licencia de obra? ¿O ha sido simple incapacidad?

4) Sobre la ejecución de los derribos previstos en el proyecto en el plazo de 7 días no vamos a añadir nada a lo dicho por el arquitecto de la promotora. La memoria descriptiva de la demolición dice lo que dice y no hay nada que añadir. Pero sí advertir que en el punto anterior de la memoria descriptiva, al hablar de “actos previos” se dice también: “la primera tarea será la de proceder a instalar medios...de seguridad...” Es a lo que se está procediendo en estos momentos según el informe del arquitecto y por ello de momento no parece existir ningún motivo de alarma por el incumplimiento de algo establecido. La seguridad tanto de las obras en construcción como de las casas adyacentes es una prioridad que no se puede obviar evidentemente. Y nuestra pregunta: ¿por qué no se ha indagado nada al respecto, cuando tanto los constructores de la obra privada como los constructores de Arian habían hablado de todo esto? ¿Qué falla en todo esto? O ¿qué se ha buscado? ¿Que se cayera la casa del vecino?

5) Sobre el mantenimiento de la fachada y cubierta. La promotora no ha dicho nada al respecto. ¿O es que la Alcaldía es capar de ver las intenciones? Evidentemente tal como se dice en el informe de los arquitectos de la obra entregado ayer, se va a proceder a consolidar el dintel del hueco de la puerta y apear los huecos de la fachadas. Pero no sólo eso. También hay que reforzar las bases donde se sienta la casa del vecino que está sin cimientos como la mayoría de las casas antiguas y asegurar su estabilidad, cosas que por cierto la Alcaldía no ve o no quiere ver.

Para terminar, un llamamiento al diálogo. Sobre la base del respeto mutuo y la verdad. Pero franco. Tal como lo han hecho los responsables de la obra de la casa y los de la calle. Así nos evitaríamos tantas suspicacias inútiles. Creemos que merece la pena y es hora de ponerse manos a la obra.

Contestó el alcalde a la puntualizaciones relaizadas en los siguientes términos:

- nnadie había dicho que hubiera nada ilegal en la actuación de la promotora.

- En relación a la posible pérdida del dinero pagado por la licencia de obra especificó el alcalde que delante de él la concejal de urbanismo había llamado por teléfono a la promotora y entre otras cuestiones le había explicado que no se perdían los 6.000 euros.
- Señaló que sólo paralizaba las obras cuando había un informe que así se lo indicaba.
- Señaló que en todo lo actuado lo que se buscaba era el interés general, es decir, hacer las calles, añadiendo que no había existido ninguna incapacidad.
- Señaló que no era técnico y se ha basado en los informes que se han emitido.
- Finalmente refrendó la actuación de la Concejal de Urbanismo que había buscado el interés general y que había mantenido informada en todo momento a la promotora.

Francisco Javier alzueta estuvo de acuerdo en que se aplicara la legislación pero para todos por igual y sin ningún tipo de excepciones.
El alcalde puso de manifiesto que estaban abiertos al dialogo.

3.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACION DEL PLAN PROMOVIDA POR D. JOSE ESETBAN ECHEVERRIA.

Presentada modificación del Plan municipal en la parcela 291 de la UC- 5 con el fin de edificar una vivienda, emitido informe favorable por el técnico municipal e indicado por la Secretario que se trataba de una modificación estructurante al generar edificabilidad donde el plan no lo contemplaba.

Sometida a votación la aprobación inicial de la modificación puntual promovida por José Esteban Echeverría, fue aprobada inicialmente por unanimidad.

4.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, HIERBAS Y CORRAL EN LARDIN.

Ofertadas conjuntamente las hierbas y el corral de la corraliza del Lardín sin que tuviera entrada ninguna solicitud, con posterioridad se ofertaron por separado en las condiciones que constaban en el expediente. Finalizado el plazo de presentación y comprobadas las ofertas se propusieron las siguientes adjudicaciones:

Corral.- Carlos García para uso ganadero.

Hierbas.- Javier Ibañez Barricat.

Sometida a votación la propuesta de adjudicación fue aprobada por unanimidad.

5.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE TEJADO DEL FRONTÓN.

Se dio cuenta del informe emitido por “ Estudio 15” sobre el estado del tejado del Frontón.

Francisco Javier Alzueta opinó que ahora había que pedir otro informe en el que se diga quien es el responsable; si la solución era sellar con silicona era obligación del director facultativo señalar que se repasara cada 1 / 2 años.

6.- ESCRITOS DE PARTICULARES.

-Javier Serrano. Presentado escrito solicitando una parcela de regadío que ha quedado libre, se comentó la necesidad de scarla a oferta pública esperando a que hubiera más y hacerlo conjuntamente. Finalmente el tema quedó pendiente de estudio en el área de agricultura.

7.- FIESTAS.

Se trataron los temas siguientes:

1.- acuerdo en relación a la Ley de Símbolos. El Alcalde propuso acordar expresamente el cumplimiento de la Ley de Símbolos. Sometida la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

A favor: Mauro Gogorcena; Rocío Monclús; Raquel Usoz; Joaquín Rebolé y José Ignacio Burguete.

En contra: Francisco Javier Alzueta.

Abstenciones: Esther Beroiz; Pedro M.^a Cía e Iñaki Larequi.

Siendo aprobada la propuesta por la mayoría legalmente exigida.

2.- Corporación infantil. Se realizó un sorteo con el resultado siguiente:

Alcalde :

